



## Ayuntamiento de Borobia

---

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
CALLE SANTIAGO ALBA 1, 47008  
**47008 VALLADOLID ()**

**Asunto:** ALEGACIONES a la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST).

**Salida Núm.:** 171

**Fecha:** 02/06/2016

**D. José Javier Gómez Pardo, en su calidad de Alcalde y en nombre y representación del Ayuntamiento de Borobia**, mediante el presente y dentro del plazo establecido en el Anuncio publicado en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm. 90, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), para presentar alegaciones, presenta las siguientes, que reflejan el sentir unánime del debate habido en el Pleno municipal en fechas de 26 de enero y 31 de mayo de 2016.

1.- En primer lugar manifestamos nuestro agradecimiento por haber sido estimada nuestra primera alegación en la que entre otras cuestiones, veníamos a solicitar de forma justificada el cambio de nombre de la Unidad Básica SORUR08 denominada en un principio "Tierra de Olvega", por la mucho más acertada y con la que mostramos nuestra conformidad plena "MONCAYO SUR". Y ello entre otras razones, porque contribuye a conceptualizar estas unidades como favorecedoras de un desarrollo en plano de igualdad de todos los municipios que la integran, y no solamente el de las cabeceras de comarca

2.- Reiterando en el resto de argumentaciones de la primera alegación y en el entendimiento de que contribuyan a una mejor configuración del diseño organizativo territorial orientado no solo a la mejor prestación de servicios, sino también favorecer el progreso en todos los órdenes en plano de igualdad de los municipios de nuestras empobrecidas comarcas, queremos aportar nuestras propuestas:

a) En primer lugar, quede constancia de que nos oponemos intelectualmente a la unión de Ayuntamientos. Ello supondría cercenar el poder democrático a los vecinos de los pueblos (quitarles su independencia), y poder manejar sus recursos desde entidades más grandes. Es decir, tener la capacidad de acceder a ellos, que en definitiva es apropiárselos. Si se aceptara tal unión, como algunos actores políticos manifiestan, se daría el paso definitivo

---

**Ayuntamiento de Borobia**

Plaza, 1, Borobia. 42138 Soria. Tfno. 976646279. Fax: 976646279



## Ayuntamiento de Borobia

---

para terminar con nuestros pueblos.

b) En segundo lugar, una articulación comarcal ha de constituirse a través de una federación de pueblos, cuyos habitantes elijan a qué entidad quieren pertenecer... (La división que se ha propuesto, eso sí, guarda una cierta lógica en lo que a nuestra zona corresponde).

Deseamos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos mandata el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10), siempre en plano de igualdad, no necesariamente con unidades añadidas de Administraciones paralelas que encaucen prioritariamente los servicios y posibles financiaciones a través de las cabeceras de comarca.

3.- Los mapas de las Unidades Básicas del Ordenación y Servicios del Territorio Rurales han de garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el ámbito rural, manteniendo todos los actualmente existentes, y para ello la norma que apruebe los mismos debe recoger de forma expresa que:

- Que los vecinos/as del Ayuntamiento de Borobia recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria y salud pública con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso, a través del servicio público SACYL de la comunidad, pero también, en atención a la demanda, a través de los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la que lindamos y en atención a la mayor cercanía y proximidad, especialmente en asistencia especializada y hospitalaria.

- Que los vecinos/as en edad escolar del Ayuntamiento de Borobia recibirán el Servicio de Educación obligatoria en la localidad con indicadores claros de cobertura y calidad equiparables a los centros más poblados.

- Que los vecinos/as del Ayuntamiento de Borobia recibirán los Servicios Sociales con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

- Que los vecinos/as del Ayuntamiento de Borobia recibirán los servicios de agricultura, ganadería y desarrollo rural, economía, empleo, comercio y turismo así como servicios y equipamientos culturales, en plano de igualdad con otros espacios y territorios, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

Entendemos, como principio básico mínimo, que los servicios públicos de la Junta de Castilla y León, tanto los prestados de forma directa o en cualquier forma colaborativa con otras Administraciones, no se prestarán para cualquier ciudadano del ámbito rural de Castilla y León a una distancia física superior a aquella en que los recibe en la actualidad, mejorándolo en lo posible en cuanto a cercanía y facilidad de transporte.



## Ayuntamiento de Borobia

---

4.- Los mapas deben incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica, revertiendo recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.

5.- Los mapas debiera contemplar el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos, determinando los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos, en cada ámbito territorial.

6.- Los mapas determinarán el plan de transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.

7.- Las UBOST como referencia territorial para la constitución de las Mancomunidades de Interés General deben concebir su posible constitución con flexibilidad, de forma que se atiendan las necesidades que los municipios puedan plantear y también las singularidades de cada uno de ellos.

8.- Con la elaboración de los mapas debe avanzarse la regulación inmediata del Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior para su aplicación en el próximo ejercicio económico, con un horizonte de 2020, para su aplicación en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.

9.- Planteamos incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2020, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.

10.- Es imprescindible comprometer un incremento importante de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad para cada ejercicio de la legislatura, que llegue directamente a todos los Ayuntamientos.

11.- Por último, desde el Ayuntamiento de Borobia, consideramos fundamental para el desarrollo de nuestras comarcas la puesta en marcha para la **provincia de Soria de una Iniciativa Territorial Integrada**, fuertemente apoyada por la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria, que permita paliar y corregir definitivamente, la permanente y continua despoblación, revertiendo la grave situación actual. Para ello, deberá permitirse

---

## Ayuntamiento de Borobia



## **Ayuntamiento de Borobia**

---

a los Ayuntamientos, individualmente y a través de las Unidades Básicas, el acceso a la financiación precisa para favorecer y desarrollar inversiones productivas, generadoras de empleo y que contribuyan a asentar la población.

Borobia, a 02 de junio de 2016.  
El Alcalde,  
Fdo.- José Javier Gómez Pardo